

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA RETIRADA, DESTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS QUE HAYAN SIDODECLARADOS COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS –RESIDUOS DOMÉSTICOS-.

1.- OBJETO DEL CONTRATO, NORMATIVA APLICABLE, JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CALIFICACIÓN JURÍDICA Y PERFIL DEL CONTRATANTE.

1.- Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios que se describe en la cláusula 1ª del pliego de Prescripciones técnicas.

2.- En lo no previsto en este pliego, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del Sector público (TRLCSP), el RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, y en lo que no contradiga el anterior y en los términos señalados en la disposición derogatoria única de aquél, el Reglamento General de la ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), así como la legislación de régimen local, las restantes normas de derecho administrativo y, en su caso defecto, las normas de derecho privado.

3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP los fines institucionales, así como la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, son que el Ayuntamiento de Seseña inicia este contrato como consecuencia de la obligación municipal, establecida por el RD 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de Vehículos al Final de su Vida útil, de entregar los vehículos abandonados a un Centro de Tratamiento para su descontaminación. (art. 4.3). Además de las competencias que tienen atribuidas los EELL en materia de residuos sólidos urbanos.

4.- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las condiciones figuradas en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte integrante del mismo.

El presente Pliego y el Pliego de Prescripciones Técnicas, revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5.- La calificación jurídica del presente contrato a tenor de lo establecido en el artículo 10 en concordancia con el 19.1.a) del TRLCSP resulta la de “contrato administrativo de servicios”.

Codificación CPV 90511100-3.

6.- Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: **www.ayto-sesena.org**.

2.- BASE O TIPO DE LICITACIÓN, ABONO DEL PRECIO, REVISIÓN DE PRECIO Y DURACIÓN.

El adjudicatario del presente contrato abonará al Ayuntamiento de Seseña los importes ofrecidos por el mismo en su proposición económica, estableciéndose como mínimos los siguientes:

| TIPO DE VEHÍCULO | PRECIO MÍNIMO |
|-------------------------|----------------------|
| MOTOCICLETA | 15€UNIDAD más IVA |
| TURISMO | 110€UNIDAD más IVA |
| VEHÍCULO MIXTO | 110€UNIDAD más IVA |
| CAMIONES | 150€UNIDAD más IVA |

A modo estimativo, para este año se tiene prevista la retirada total de 45 turismos.

El abono del precio se efectuará mediante ingresos mensuales en la Caja Municipal, en el plazo de cinco días hábiles de cada mes natural, por el importe de las cantidades que se devenguen por los vehículos retirados del recinto municipal o de las vías públicas durante el mes anterior, a lo que se acompañará la relación de los vehículos retirados, tratados y sobre los que se han emitido certificados de destrucción o descontaminación.

El mismo día de efectuarse el ingreso, el adjudicatario deberá aportar fotocopia de la carta de pago a la Tesorería Municipal.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a ningún abono económico por parte del Ayuntamiento por la realización de ninguna de las tareas objeto de este contrato.

La revisión de precios se efectuará anualmente y se llevará a cabo exclusivamente incrementando el precio ofertado con referencia al IPC que se publique por el Instituto Nacional de Estadística, para el periodo de tiempo que se corresponda desde la firma del contrato y considerando una revisión anual máxima del 85% del IPC, de conformidad con el artículo 9.03 del R.D Leg. 3/2011, de 14 de noviembre.

La duración del contrato de servicios será de cuatro años más dos años de posibles prórrogas, en la forma de uno más uno, siempre previo acuerdo expreso de ambas partes con al menos un mes de antelación a la finalización del plazo del vencimiento del periodo inicial.

3.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los de anuncio que genere el concurso que en ningún caso superará la cantidad de 600 Euros.
- b) Los de expedición de los certificados y cuanta documentación sea exigible para proceder a la baja del vehículo en la Dirección General de Tráfico.
- c) Asumir el pago del IVA correspondiente.
- d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación, en su caso.

4.- GARANTIA PROVISIONAL.-

En aplicación del artículo 103 del R.D.Leg. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **NO** se requerirá la presentación de la garantía provisional.

5.- GARANTIA DEFINITIVA.-

1º.- La garantía definitiva se fija en la cantidad de 990 euros,* y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artº 95 del R.D.Leg. 3/2011.

(* Estimando la retirada por año de unos 45 turismos, ya que es la única referencia que se tiene, fijando el precio mínimo en 110€/unidad, y por el plazo de 4 años, a parte las posibles prórrogas, se calcula el 5% de dicho resultado).

2º.-La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acuerdo de la JGL de requerimiento de documentación. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la proposición del siguiente adjudicatario según el orden decreciente de las ofertas presentadas.

3º.- La garantía definitiva responderá de:

1. De las penalidades impuestas al contratista conforme a lo establecido en este pliego.
2. De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato.
3. De los gastos originados al Ayuntamiento por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.
4. De los daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
5. De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que establecido en este Pliego de condiciones y en el R.D.Leg. 3/2011 de 14 de noviembre.

4º.- La garantía será devuelta o cancelada al interesado una vez finalizado el contrato y efectuada la entrega de la justificación de la baja en los registros de la Dirección General de Tráfico de la última retirada de vehículos.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-

1º.- Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, española o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto,

solvencia económica, financiera y técnica en los términos de los artículos 75 y 78 del R.D.Leg. 3/2011 de 14 de noviembre, y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artº 60 de dicho texto legal como prohibitivas para contratar.

2º.- La falta de acreditación de la solvencia económica o técnica en los términos recogidos en este pliego de condiciones, dará lugar a la no admisión a la licitación de la proposición presentada.

3º.-El Ayuntamiento podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación, las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual nombrarán un representante o apoderado único, siendo necesaria la clasificación de cada una como empresas de servicios.

4º.- Para acudir a la presente licitación, será preciso que los interesados acrediten la solvencia técnica y económica:

4.1.- Para acreditar la solvencia técnica deberán cumplir con la normativa medioambiental sobre gestión de residuos correspondientes a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y disponer de la autorización de funcionamiento como centro autorizado de tratamiento de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de Diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, igualmente deberá disponer de autorización como gestor autorizado de neumáticos, al amparo de lo establecido en el RD 161/2005, o en su caso acreditar la relación con gestor autorizado .

La empresa deberá disponer de instalaciones para el almacenaje de los vehículos retirados del recinto municipal o de la vía pública, así como posibilidad de acceso a las instalaciones precisas para el tratamiento de descontaminación de los mismos.

Para acreditar la solvencia técnica deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de la licencia municipal de actividad y de la autorización de funcionamiento.
- b) Fotocopia compulsada de la autorización como centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
- c) Fotocopia compulsada de la autorización como centro autorizado de tratamiento de neumáticos fuera de uso, o en su caso del documento que acredite la relación con un gestor autorizado para estos residuos.
- d) Descripción de las instalaciones técnicas, maquinaria, material, equipamiento técnico y personal del que se dispone para la ejecución de los trabajos.

4.2.- Para acreditar la solvencia técnica deberán presentar la siguiente documentación:

Certificado original emitido por la compañía aseguradora del licitador de tener contratado un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 euros.

7.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

1º.- Las proposiciones para la presente licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Seseña, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B. O. P de Toledo, y sin perjuicio de que el mismo pueda haber sido anticipadamente en el perfil del contratista municipal.

2º.- También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por Fax, Telex o Telegrama, la remisión de la proposición, sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación, no obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo. No serán admitidas las propuestas que se entreguen por empresa de mensajería con posterioridad a la fecha de presentación de proposiciones, aún cuando la remisión de la misma haya sido anunciada previamente al Ayuntamiento.

8.-DOCUMENTACION DE LAS PROPOSICION DEL LICITADOR.-

1º.- La proposición, se contendrá en tres sobres cerrados, correspondiente el primero de ellos a la documentación administrativa y los dos siguientes la de carácter económico y técnico, debiendo tener incorporada a la misma la siguiente documentación:

2º.- Sobre A.- Documentación Administrativa.- ANEXO I

Se presentará en sobre cerrado y bajo la siguiente denominación que debe figurar en el exterior del sobre:

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA CON DESTINO A LA ADJUDICACIÓN DE LA “RETIRADA, DESTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DEPOSITADOS EN EL RECINTO MUNICIPAL DETERMINADO O EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del R.D.Leg. 3/2011 de 14 de noviembre, contendrá la siguiente documentación, toda ello original o compulsada y en castellano o traducida a este idioma:

- Instancia conforme al Anexo I en la que se contendrá el nombre del licitador y el nº de fax a efectos de comunicar la admisión o no de su proposición, la necesidad de subsanar documentación así como de fecha de apertura de la proposición económica.
- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

- Documento Nacional de Identidad del licitador, por fotocopia compulsada.
- Última escritura de constitución de la Sociedad Mercantil adaptada al Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, o a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, o última normativa por la que se regulen, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica, en la que conste de forma íntegra los Estatutos de la sociedad.
- CIF.
- Escritura de poder, si se actúa en nombre y representación de otra persona o sociedad, bastantado por el Secretario General de la Corporación, o por funcionario, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada una de ellas, designando por la persona que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante el Ayuntamiento.
- En el caso de Sociedades Civiles deberá acompañarse copia del acta de constitución de la misma, debidamente liquidada, debiendo aportar la documentación fijada en estas bases para todos y cada uno de los miembros de la Sociedad, salvo que la misma se encuentre inscrita en el Registro Mercantil.
- Declaración responsable de licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº 60 del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- Los que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica en los términos establecidos en el artículo 8.4 de este pliego de condiciones.
- Las empresas extranjeras deberán incorporar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Así mismo se incluirán cualesquiera otros datos que el licitador considere necesarios para justificación de la solvencia técnica y económica de acuerdo con los criterios establecidos a tal

efecto en este pliego de condiciones y sin que en ningún caso pueda contener referencia a la proposición económica o condiciones del contrato a ejecutar.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

3º- Sobre B.- Oferta Económica. ANEXO II

Oferta económica de valoración automática.

4º- Sobre C.- Calidad técnica de la oferta. ANEXO III

Contendrá la documentación siguiente:

- Memoria de organización del servicio.
- Características e idoneidad de las instalaciones y su equipamiento técnico que se dispone para dedicar al contrato.
- Características, idoneidad y número de las dotaciones de medios móviles y humanos que se disponen para dedicar al contrato.
- Ubicación y cercanía al municipio de Seseña.

9.-APERTURA DE PROPOSICIONES.

1º.-El sobre de documentación administrativa será abierto en sesión no pública el quinto día hábil siguiente del que finalizó el plazo para presentación de las mismas.

2º.- Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará mediante fax a los interesados concediéndose el plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen. Transcurrido dicho plazo sin que se subsanen los defectos u omisiones se rechazará la proposición, igualmente serán rechazadas todas aquellas ofertas que se estimen que no reúnen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica para la ejecución del contrato, en cuyo caso se notificará de igual manera al licitador dicha consideración concediéndosele un plazo de tres días hábiles para que pueda efectuar cuantas alegaciones considere oportunas.

3º.- Por la Mesa de Contratación se determinará los licitadores que deberán ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Pliego.

4º.- En el día que se señale, y del que se dará traslado a los licitadores, se efectuará en acto público la apertura del Sobre C que será valorado por los Servicios Municipales, posteriormente, también el día que se señale y en acto público, se procederá a la apertura del Sobre B, dando lectura al resultado del informe de valoración de los servicios técnicos municipales relativos al contenido del sobre C.

5º.- A continuación el expediente se remitirá a los servicios municipales para valoración de la oferta económica elevándose el mismo a informe de la Mesa Contratación que efectuará

propuesta de adjudicación a la proposición que en conjunto considere más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el presente pliego de condiciones

10.- MESA DE CONTRATACION.-

La composición de este órgano colegiado con carácter permanente, fue aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de julio de 2015, y publicado en el BOP de Toledo nº 187, el 18 de agosto del mismo año.

11.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACION.-

Los criterios económicos y técnicos serán los siguientes:

A incluir en el SOBRE B.- **Oferta económica.-**

Puntuación máxima en este apartado: 70 puntos.

El reparto de la puntuación atenderá a la siguiente fórmula:

Bi= Baja

Oi= Oferta licitador

Tipo del concurso = Tipo

$$\text{Baja} = \left[1 - \left(\frac{O_i}{\text{Tipo}} \right) \right] \times 100$$

A incluir en el SOBRE C.- **Calidad Técnica de la oferta.**

Puntuación máxima en este apartado:..... 30 puntos.

- Memoria de organización del servicio: Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará la calidad, concreción y alcance de la memoria descriptiva de la organización general del servicio y de las labores a desarrollar, así como del programa y metodología de los trabajos y servicios destinados a dar cumplimiento al contrato, correspondiente a las operaciones de retirada, descontaminación y eliminación de vehículos abandonados depositados en el recinto municipal y de la vía pública.

- Características e idoneidad de las instalaciones y su equipamiento técnico que se dispone para dedicar al contrato: Puntuación máxima 5 puntos.

- Características, idoneidad y número de las dotaciones de medios móviles y humanos que se disponen para dedicar al contrato: Puntuación máxima 5 puntos.

- Ubicación y cercanía al municipio de Seseña: Puntuación máxima 5 puntos.

12.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, clasificará por orden decreciente, las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación.

Dicha relación será notificada mediante Fax al candidato que en primer lugar haya resultado, al objeto de que se presente la documentación siguiente:

- a.- Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- b.- Justificación de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego de condiciones.
- c.- Justificante del abono de los gastos de publicidad en los términos recogidos en este pliego.
- d.- Cualquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la proposición presentada.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores en los términos establecidos en el artículo 151 del R.D.Leg. 3/2011 y se publicará simultáneamente en el perfil del contratante.

13.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

1.- El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

2. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

14.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución recogidas con carácter general en el R.D.Leg. 3/2011 de 14 de noviembre, y para el tipo de contrato, las siguientes referidas siempre al menos a un vehículo:

- a.- La demora en más de veinte días de la retirada de los vehículos del recinto municipal o del viario público.
- b.- La negativa a la retirada de algún vehículo de los recogidos en el recinto municipal o en el viario público, y que hayan sido declarados Residuos Sólidos Urbanos.
- c.- La no emisión de los certificados de descontaminación en el plazo de siete días naturales.

d.- El incumplimiento de las obligaciones de descontaminación necesarias para la baja de los vehículos o de los neumáticos.

15.- JURISDICCION COMPETENTE.-

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación modificación, resolución y efectos de los contratos, serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativo, a tenor de la Ley de dicha Jurisdicción.

MODELOS

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD A INCORPORAR AL SOBRE DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA SOBRE A

Don..... mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio /o en representación de, nº de Fax a efectos de notificaciones previstas en el Pliego de Condiciones referido a LA LICITACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA CON DESTINO A LA ADJUDICACIÓN DE LA “RETIRADA, DESTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DEPOSITADOS EN EL RECINTO MUNICIPAL DETERMINADO O EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO manifiesta lo siguiente:

Que está enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Seseña, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de arriba mencionado, manifiesta su deseo de participar en la licitación indicada, aportando a tal efecto la documentación exigida en el artículo 10.2 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rigen la presente licitación.

Por todo lo cual

SOLICITA

Sea admitida a la citada licitación en los términos recogidos en su oferta.
(Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

Don..... mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio /o en representación de, nº de Fax a efectos de notificaciones previstas en el Pliego de Condiciones referido a LA LICITACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA CON DESTINO A LA ADJUDICACIÓN DE LA “RETIRADA, DESTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DEPOSITADOS EN EL RECINTO MUNICIPAL DETERMINADO O EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO manifiesta lo siguiente:

- 1.- Que está enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Seseña, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de arriba mencionado.
- 2.- Que ha examinado el Pliego de Cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- 3.- Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente.
- 4.- Que se compromete a prestar el servicio de:
“Retirada, destrucción, tratamiento y descontaminación de vehículos abandonados depositados en el recinto municipal o en la vía pública del municipio de Seseña” en las condiciones económicas que se detallan:

Oferta económica:

| TIPO DE VEHÍCULO | PRECIO MÍNIMO |
|-------------------------|----------------------|
| MOTOCICLETA | ...€UNIDAD más IVA |
| TURISMO | ...€UNIDAD más IVA |
| VEHÍCULO MIXTO | ...€UNIDAD más IVA |
| CAMIONES | ...€UNIDAD más IVA |

(Lugar, fecha y firma).

ANEXO III

MODELO DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA

Don..... mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D.N.I. nº expedido con fecha en nombre propio /o en representación de, nº de Fax a efectos de notificaciones previstas en el Pliego de Condiciones referido a LA LICITACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA CON DESTINO A LA ADJUDICACIÓN DE LA “RETIRADA, DESTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS DEPOSITADOS EN EL RECINTO MUNICIPAL DETERMINADO O EN LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO manifiesta lo siguiente:

1.- Que está enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Seseña, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación del servicio de arriba mencionado.

2.- Que ha examinado el Pliego de Cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

3.- Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente.

4.- Que se compromete a prestar el servicio de:

“Retirada, destrucción, tratamiento y descontaminación de vehículos abandonados depositados en el recinto municipal o en la vía pública del municipio de Seseña” en las condiciones que detalla en la memoria que acompaña a esta proposición económica y que se resumen en los siguientes apartado:

- Memoria de organización del servicio.
- Características e idoneidad de las instalaciones y su equipamiento técnico que se dispone para dedicar al contrato.
- Características, idoneidad y número de las dotaciones de medios móviles y humanos que se disponen para dedicar al contrato.
- Mejoras.

(Lugar, fecha y firma).

